L.C.O. N° 03/2018

CONTRATO Nº 10/2018

JR INGENIERIA de Javier Recalde RUC N° 3723322-0

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	9
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	9
8	Administración del Contrato.-	11
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	11
10	Multas.-	11
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	12
12	Solución de Controversias.-	12
13	Anulación de la Adjudicación.-	12

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38/2013 y el **Abog. Hugo Vicente Martínez Báez**, con C.I. N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9046/2018, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 419/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JR INGENIERIA de Javier Recalde** con **R.U.C. N° 3723322-0** domiciliada en la Calle Habana 185 casi Lima, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. Javier Recalde Encina** con Cédula de Identidad **N° 3.723.322**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores del Centro Médico Nacional, Hospital Nacional - Plurianual, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.631.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 419/2018.-

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. Para los equipos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del listado de equipos, Compresores Marca Tausem, Modelo 190.120, 190.190 y CPSP315.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Presentación	Rel Med	UM	Cantidad	Precio Unitario
1	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Limpieza general de válvulas. Reemplazar resortes.-	Evento	1	Unidad	1	334.000
2	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO -Verificación y limpieza general de rodamientos.-	Evento	1	Unidad	1	317.000
3	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Verificación y limpieza de aros.-	Evento	1	Unidad	1	1.575.000
4	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Verificación de rodillos de biela. En caso de desgaste del estado de los pernos del péndulo de biela y cigüeñal, reemplazar.-	Evento	1	Unidad	1	1.292.000
5	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Lubricación de rodamientos de biela con grasa especial con alto grado de goteo.-	Evento	1	Unidad	1	1.150.000
6	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Verificación de tensión de correas. Reemplazar.-	Evento	1	Unidad	1	1.017.000
7	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Verificación de elemento filtrante. Reemplazar.-	Evento	1	Unidad	1	1.067.000
8	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Verificación de acumulación de agua en el pulmón.-	Evento	1	Unidad	1	575.000
9	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Verificación del estado de instalaciones y conexiones.-	Evento	1	Unidad	1	760.000
10	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- Ajustes varios: presión de trabajo, válvulas de seguridad, válvula de retención.-	Evento	1	Unidad	1	758.500
11	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Ajustes generales.-	Evento	1	Unidad	1	1.417.000
12	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Pruebas de funcionamiento.-	Evento	1	Unidad	1	662.500
13	73152101-018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Puesta a punto.-	Evento	1	Unidad	1	675.000
14	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Elemento Filtrante.-	Evento	1	Unidad	1	208.500
15	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tapa de Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	1.092.000
16	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón tipo Allen - Del pistón.-	Evento	1	Unidad	1	65.000
17	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón Hexagonal.-	Evento	1	Unidad	1	30.000
18	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Arandela Elástica.-	Evento	1	Unidad	1	17.000
19	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tapa Trasera Block.-	Evento	1	Unidad	1	1.612.500
20	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	1.175.000

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

LCO N° 03/2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores del Centro Médico Nacional , Hospital Nacional - Plurianual" **I.D. N° 339.631.-**

21	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Aro de compresión 4 (unidades)	Evento	1	Unidad	1	5.667.000
22	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Pistón 2 (unidades)	Evento	1	Unidad	1	7.917.000
23	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón tipo Allen - del Contrapeso.-	Evento	1	Unidad	1	65.000
24	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón Tapa de Cilindro.-	Evento	1	Unidad	1	71.000
25	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Arandela.-	Evento	1	Unidad	1	4.600
26	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tapa de Cilindro.-	Evento	1	Unidad	1	3.184.000
27	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Junta Tapa de Cilindro.-	Evento	1	Unidad	1	675.000
28	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Válvula completa (Incluye Ref.: Bulón hexagonal, Arandela plana, Cordón siliconado, Asiento superior de válvula, Resorte de válvula, Cordón siliconado, Lamina de escape, Lamina de admisión, Asiento inferior de válvula).-	Evento	1	Unidad	1	7.875.000
29	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón Hexagonal.-	Evento	1	Unidad	1	30.000
30	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Arandela Plana.-	Evento	1	Unidad	1	17.000
31	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Cordón Siliconado 4 (unidades)	Evento	1	Unidad	1	1.125.000
32	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asiento Superior de Válvula.-	Evento	1	Unidad	1	1.875.000
33	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Resorte de Válvula.-	Evento	1	Unidad	1	20.000
34	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Lámina de Escape 2 (unidades)	Evento	1	Unidad	1	2.208.500
35	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Lámina de Admisión 2 (dos)	Evento	1	Unidad	1	1.842.000
36	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asiento Inferior de Válvula.-	Evento	1	Unidad	1	1.875.000
37	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón tipo Allen - Del Brazo de Biela.-	Evento	1	Unidad	1	65.000
38	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tapa Porta Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	1.092.000
39	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	855.000
40	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Block.-	Evento	1	Unidad	1	15.833.500
41	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Péndulo.-	Evento	1	Unidad	1	3.433.500
42	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Anillo de Seguridad.-	Evento	1	Unidad	1	25.000
43	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Contrapeso.-	Evento	1	Unidad	1	2.258.500
44	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Arandela.-	Evento	1	Unidad	1	1.375.000
45	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Retén 4 (unidades)	Evento	1	Unidad	1	605.000
46	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Biela.-	Evento	1	Unidad	1	2.477.000
47	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	458.500
48	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tapa Delantera.-	Evento	1	Unidad	1	2.875.000

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

LCO N° 03/2018 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Compresores del Centro Médico Nacional , Hospital Nacional - Plurianual" **I.D. N° 339.631.-**

49	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Bulón Hexagonal.-	Evento	1	Unidad	1	30.000
50	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Perno del Péndulo.-	Evento	1	Unidad	1	933.500
51	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Perno de Biela.-	Evento	1	Unidad	1	1.008.500
52	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rodamiento de Agujas 2 (unidades).-	Evento	1	Unidad	1	2.180.000
53	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Perno de Cigüeñal.-	Evento	1	Unidad	1	1.112.500
54	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Contrapeso con Eje Volante.-.-	Evento	1	Unidad	1	3.475.000
55	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	960.000
56	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Volante de Enfriamiento.-	Evento	1	Unidad	1	3.542.000
57	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Codo.-	Evento	1	Unidad	1	100.000
58	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Unión Doble.-	Evento	1	Unidad	1	67.000
59	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Robinete.-	Evento	1	Unidad	1	67.000
60	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Caño Aletado.-	Evento	1	Unidad	1	1.460.000
61	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Rebobinado de Motor Eléctrico de 15 HP, 380 V, 50 HZ.-	Evento	1	Unidad	1	2.292.000
62	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Presostato digital con 2 estados sólidos de salida, con rango superior - inferior Programable de 0 a 12 Bar.-	Evento	1	Unidad	1	767.000
63	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Válvula Solenoide de 1/2" NA, 220 V.-	Evento	1	Unidad	1	650.000
64	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Correa B 97 3 (unidades).-	Evento	1	Unidad	1	542.000
65	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Manguera Flexible para Alta Presión de 1" x 1000 mm.-	Evento	1	Unidad	1	958.500
66	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Válvula de Seguridad.-	Evento	1	Unidad	1	825.000
67	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Válvula de Retención de 1 1/4".-	Evento	1	Unidad	1	1.458.500
68	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Válvula antiretorno de 2", de bronce con retorno por resorte.-	Evento	1	Unidad	1	1.833.500
69	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Purgador de Condensado para Aire Comprimido, conexión 1/2".-	Evento	1	Unidad	1	758.500
70	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Manómetro, Rango de 0 a 14 Bar.-	Evento	1	Unidad	1	625.000
71	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Vacuostato Digital con 2 salida de estado solido, con rango superior e inferior ajustable.-	Evento	1	Unidad	1	767.000
72	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llave de Paso Esférica de 2".-	Evento	1	Unidad	1	208.500
73	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llave de Paso Esférica de 1 1/4".-	Evento	1	Unidad	1	396.000
74	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llave de Paso Esférica de 1/2".-	Evento	1	Unidad	1	183.500

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

75	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llave Termomágnetica de 3 x 32 A.-	Evento	1	Unidad	1	233.500
76	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Llave Termomágnetica de 1 x 10 A.-	Evento	1	Unidad	1	83.500
77	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Contactor Eléctrico Trifásico de 40 A, Bobina 220V., 50 HZ.-	Evento	1	Unidad	1	375.000
78	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Temporizador Eléctrico, Rango 0,1 seg. a 30 seg., Bobina 220V., 50 HZ.-	Evento	1	Unidad	1	517.000
79	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Relé Térmico Eléctrico, Rango de 11 a 23 A.-	Evento	1	Unidad	1	400.000
80	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Interruptor Eléctrico de 2 posiciones, para Marcha - Parada.-	Evento	1	Unidad	1	183.500
81	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Luz Piloto Eléctrico, Indicador de presencia de tensión eléctrica, 220V., 50HZ.-	Evento	1	Unidad	1	62.500
82	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro Carbón Activado con purga automática, conexión entrada salida de 1".-	Evento	1	Unidad	1	3.750.000
83	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro extra fino para partículas de 0,01 Micrón; caudal: 1800 1/min.; Conexión de entrada y salida: 1".-	Evento	1	Unidad	1	3.875.000
84	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro separador coalescente para partículas de 1 Micrón; Caudal: 18001/min.; Conexiones de entrada y salida: 1".-	Evento	1	Unidad	1	4.000.000
85	73152101-018	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Filtro Silenciador 1/2".-	Evento	1	Unidad	1	400.000
TOTAL PRECIO UNITARIO							122.684.600

MONTO MÍNIMO	**204.000.000**
MONTO MÁXIMO	**408.000.000**

LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. Para el equipo N° 7 del listado de equipos, Compresor Marca Engineering.-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Presentación	Rel Med	UM	Cantidad	Precio Unitario
1	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Limpieza general de Válvulas, Reemplazar Resortes.-	Evento	1	Unidad	1	335.000
2	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación y Limpieza general de Rodamientos.-	Evento	1	Unidad	1	325.000
3	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación y limpieza de Aros.-	Evento	1	Unidad	1	1.250.000
4	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación de rodillos de Biela. En caso de desgaste del estado de los Pernos del Péndulo de Biela y Cigüeñal, Reemplazar.-	Evento	1	Unidad	1	1.270.000

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Lubricación de Rodamientos de Biela con grasa especial con alto grado de goteo.-	Evento	1	Unidad	1	1.175.000
6	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación de tensión de Correas. Ajustes en caso de necesidad.-	Evento	1	Unidad	1	1.070.000
7	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación de Elemento Filtrante.-	Evento	1	Unidad	1	1.045.000
8	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación del estado funcional del Tanque de Acumulación de presión.-	Evento	1	Unidad	1	585.000
9	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Verificación del estado de Instalaciones y Conexiones eléctricas.-	Evento	1	Unidad	1	770.000
10	73152101-018	Mantenimiento Preventivo – Ajustes Varios: presión de trabajo, Válvula de Retención, prueba de funcionamiento, puesta a punto, ajustes generales.-	Evento	1	Unidad	1	792.000
11	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Elemento filtrante	Evento	1	Unidad	1	160.000
12	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Rodamiento de block	Evento	1	Unidad	1	875.000
13	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Juego de aro de compresión.-	Evento	1	Unidad	1	3.882.000
14	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Juego de pistón.-	Evento	1	Unidad	1	6.190.000
15	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Junta tapa de cilindro.-	Evento	1	Unidad	1	466.000
16	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Valvula completa.-	Evento	1	Unidad	1	6.135.000
17	73152101-018	Mantenimiento correctivo Lamina de escape.-	Evento	1	Unidad	1	1.090.000
18	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Lamina de admisión.-	Evento	1	Unidad	1	1.800.000
19	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Block.-	Evento	1	Unidad	1	11.670.000
20	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Juego de reten.-	Evento	1	Unidad	1	435.000
21	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Biela.-	Evento	1	Unidad	1	2.308.000
22	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Perno del péndulo.-	Evento	1	Unidad	1	662.000
23	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Perno de biela.-	Evento	1	Unidad	1	787.500
24	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Perno de cigüeñal.-	Evento	1	Unidad	1	875.000
25	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	700.000
26	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Robinete.-	Evento	1	Unidad	1	65.000
27	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Caño aletado.-	Evento	1	Unidad	1	1.460.000
28	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Rebobinado de motor eléctrico de 15 HP, 380 VAC., 50HZ.-	Evento	1	Unidad	1	2.570.000
29	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Correa 22 x 2083 C – 82.-	Evento	1	Unidad	1	195.000

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

30	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Vacuostato, Rango 0 a 75 cm/Hg, Diferencial regulable 6 a 30 cm/Hg.-	Evento	1	Unidad	1	2.590.000
31	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Válvula Antiretorno de 2".-	Evento	1	Unidad	1	1.125.000
32	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Manguera flexible para alta presión de 1" x 40 cm.-	Evento	1	Unidad	1	490.000
33	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Tapa de Rodamiento.-	Evento	1	Unidad	1	1.125.000
34	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Tapa trasera de Block.-	Evento	1	Unidad	1	1.625.000
35	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Tapa Cilindro.-	Evento	1	Unidad	1	3.510.000
36	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Bulón.-	Evento	1	Unidad	1	65.000
37	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Arandela Plana.-	Evento	1	Unidad	1	4.600
38	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Asiento Superior de Válvula.-	Evento	1	Unidad	1	1.875.000
39	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Asiento Inferior de Válvula.-	Evento	1	Unidad	1	1.882.500
40	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Anillo de Seguridad.-	Evento	1	Unidad	1	25.000
41	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Volante de Enfriamiento.-	Evento	1	Unidad	1	3.585.000
42	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Vacuometro digital con 2 salidas de estado solido, Rango 0 a 76 cm/Hg.-	Evento	1	Unidad	1	770.000
43	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Llave de Paso Esférica de 2".-	Evento	1	Unidad	1	438.000
44	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Llave Termomágnetica de 3 x 50 A.-	Evento	1	Unidad	1	295.000
45	73152101-018	Mantenimiento correctivo - Llave Termomágnetica de 1 x 10 A.-	Evento	1	Unidad	1	85.000
46	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Contactor Eléctrico Trifásico A, Bobina 220 V., 50 Hz.-	Evento	1	Unidad	1	542.000
47	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Temporizador Eléctrico, Rango 0,1 seg. A 30 seg., Bobina 220 V., 50 HZ.-	Evento	1	Unidad	1	517.000
48	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Relé Térmico Eléctrico, Rango 15 a 30 A.-	Evento	1	Unidad	1	650.000
49	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Interruptor Eléctrico de 2 posiciones, para marcha – parada del sistema de mando.-	Evento	1	Unidad	1	185.000
50	73152101-018	Mantenimiento correctivo – Luz Piloto Eléctrico, Indicador de presencia de tensión eléctrica, 220 V., 50 HZ.-	Evento	1	Unidad	1	62.500
TOTAL PRECIO UNITARIO							**72.389.100**

MONTO MÍNIMO	**30.000.000**
MONTO MÁXIMO	**60.000.000**

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

LOTE 1: El monto mínimo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 204.000.000.- (Doscientos cuatro millones).-**
El monto máximo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 408.000.000.- (Cuatrocientos ocho millones).-**

LOTE 2: El monto mínimo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 30.000.000.- (Treinta millones).-**
El monto máximo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 60.000.000.- (Sesenta millones).-**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 468.000.000.- (Cuatrocientos sesenta y ocho millones).-***

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO VISION Cuenta Corriente en Moneda Nacional N° 0000000900257083.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Especificaciones Técnicas

Comprende los trabajos a ser realizados, incluidos todos los materiales, insumos, mano de obra para entregar el equipo funcionando.-

N°	LISTA DE EQUIPOS	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Compresor exento de aceite.	Tausem	190120	011-30-1518-0006
2	Compresor exento de aceite.	Tausem	190120	011-30-1518-0009
3	Compresor exento de aceite.	Tausem	190120	011-30-1518-0010
4	Compresor de vacío medicinal.	Tausem	190-190	011-30-1517-0011
5	Compresor exento de aceite.	Tausem	CPSP 315-AV	011-30-1518-0011
6	Compresor exento de aceite.	Tausem	CPSP 315-AV	011-30-1518-0012
7	Compresor de vacío Medicinal	Engineering	-	011-30-1517-0012

Plan de Entregas del Servicio

El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Servicio, a la solicitud del Departamento de Mantenimiento.-

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General de Ingeniería y Control de Obras
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Orden de Servicio con el acuse del Proveedor, deberá ser remitida al Departamento de Mantenimiento en un plazo máximo de 1 (un) día hábil de dicho acuse.-

La Orden de Compra o Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.-

PLAZO DE ENTREGA

Lote	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
Lote N° 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Para los equipos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del listado de equipos, Compresores Marca Tausem, Modelo 190.120, 190.190 y CPSP315.-	10 (diez) días calendario contados desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Lote N° 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. Para el equipo N° 7 del listado de equipos, Compresor Marca Engineering	15 (quince) días calendario contados desde la recepción efectiva de la Orden de Servicio	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse de **LUNES A VIERNES de 07:00 a 12:00 horas.** En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse, o realizarse inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Administrador del Contrato. Lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-

ENTREGA DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El mantenimiento preventivo debe ser realizado según protocolo establecido por el fabricante de cada equipo ó eventos determinados por la Convocante en función al periodo de vida útil del equipo.-
La fecha de inicio de los trabajos, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.-
Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional-
A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico por equipo, donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, referente o responsable del Servicio, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área.-
El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El Acta de Recepción deberá ajustarse a las normativas vigentes.-

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS:

En caso de ser necesario, el Proveedor deberá presentar el Informe Técnico sobre la falla o el inconveniente diagnosticado y el listado de las intervenciones requeridas, dentro de los 3 (tres) días hábiles del requerimiento del Departamento de Mantenimiento. En caso de revestir el evento el carácter de urgente, el Proveedor deberá responder el día determinado por la Contratante o dentro de las 24 horas del requerimiento. De precisar acuse físico, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.-

La Orden de Servicio será elaborada y notificada por el Departamento Administrativo, a solicitud del Departamento de Mantenimiento.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recaldo
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada al Departamento de Mantenimiento.-

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.
A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un Informe Técnico, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo, así como deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, referente o responsable del Servicio, un Técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área.

El Acta de Recepción será elaborada por el Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El Acta de Recepción deberá ajustarse a las normativas vigentes.-

De los Repuestos:

La provisión del repuesto, incluye mano de obra por servicio técnico. Correrán por cuenta del Proveedor, todas las reparaciones edilicias, eléctricas, desagües y otros, que fueron afectados durante la ejecución de los trabajos.-

El Proveedor deberá entregar los repuestos cambiados por Nota al Departamento de Mantenimiento, para su disposición por esta instancia, conforme a normas vigentes.-

El mantenimiento correctivo y asistencia técnica incluirá la capacitación continua a los usuarios del equipo, en el uso y cuidados; la capacitación técnica continúa al personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital Nacional de Itaugua, el mismo deberá velar por la vigencia contractual al igual que la póliza de caución respectiva.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes julio y año 2018.-

Por la CONTRATANTE

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Javier Recalde Encina
Representante Legal
JR INGENIERÍA

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***no se utilizará el arbitraje*** *Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:**

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

	Pr: Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.- El reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro al momento de surgir variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 200; Subgrupo Gasto: 240 "Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparación" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la plurianualidad programada se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión y/o Informe Técnico. • Acta de Recepción. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Departamento de Ejecución de Contratos del MSPyBS, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.01 % (cero coma cero uno) por cada día calendario de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después del ingreso de la solicitud en el VUP.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **es de 10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- La Contratante podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando éste obligado a presentarla dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la recepción de la solicitud.- La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado será considerada incumplimiento contractual, y facultara a la Contratante a la ejecución de garantías vigentes o automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista o Proveedor, de ser necesario.-
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a más tardar dentro de los veintiocho días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-**
CGC 21.3	***NO APLICA***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.-***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA.*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% del valor total del servicio en demora., por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ***NO APLICA***
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***NO APLICA***
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 AL 60 de la Ley 2051/03.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.